



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD “COMBO ASADO AL BARRIL”

MERCAMIO Y MERCATODO – SAN JORGE & GELHADA

1. ORGANIZADOR

La presente actividad comercial es organizada por Mercamio y Mercatodo en alianza con las marcas San Jorge y Gelhada.

2. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La actividad estará vigente desde el día 10 de junio hasta el 30 de junio de 2026.

3. PUNTOS DE VENTA PARTICIPANTES

- Mercamio Calle 5ta
- Mercatodo Floresta
- Mercamio La 39

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Participan los clientes que realicen compras de productos de las marcas San Jorge y Gelhada durante la vigencia de la actividad.
- El cliente con el mayor valor acumulado en compras de las marcas participantes será el ganador del premio correspondiente a cada sede.
- Para participar, el cliente deberá depositar sus tirillas de compra en los buzones autorizados de la actividad, diligenciando de manera legible su nombre completo y número telefónico.
- Será seleccionado un (1) ganador por cada sede participante.
- La actividad está basada en mérito comercial y volumen de compra, sin intervención del azar.

5. PREMIO

Cada sede entregará un (1) combo compuesto por:

- Un (1) barril asador
- Diez (10) kilos de costilla
- Una (1) paca de cerveza Llave x 24 unidades
- Una (1) salsa San Jorge BBQ x 1 kilo

6. CONDICIONES GENERALES

- Actividad válida únicamente para personas mayores de 18 años.
- No aplica para computas.
- No es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.
- Solo serán válidas las compras realizadas durante la vigencia de la actividad.
- Los participantes deberán conservar sus tirillas de compra originales en caso de validación.
- Los datos suministrados deben ser claros, completos y legibles.
- Mercamio y Mercatodo se reservan el derecho de validar la autenticidad de las compras y la información registrada por los participantes.
- No podrán participar colaboradores directos de Mercamio y Mercatodo ni sus familiares en primer grado de consanguinidad.

7. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad corresponde a una dinámica comercial por mérito de compra y fidelización de clientes, por lo tanto, no constituye juego de suerte y azar.

8. ACEPTACIÓN

La participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

